

«Plan Director de Nuevos Regadíos en Castilla-La Mancha 2022-2030»

Documento de síntesis

Provincias: Albacete, Cuenca, Ciudad Real,
Guadalajara y Toledo

Octubre 2024

Nº de expediente	Exp. PLA-SC- 22- 0495	Ref. corporativa	24B062
------------------	--------------------------	------------------	--------

Destinatario
Consejería de Desarrollo Sostenible
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto
Demográfico



Castilla-La Mancha

Servicio de Eficiencia
Hídrica Agraria

Dirección General de
Desarrollo Rural

Índice

1. DATOS GENERALES, ANTECEDENTES Y OBJETO	3
1.1. Procedimiento	3
1.2. Consultas previas	4
1.3. Objeto del Plan	4
1.4. Ámbito de estudio y ubicación	5
2. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL PLAN	6
2.1. Principios del plan	6
2.2. Objetivos generales y específicos	6
2.3. Objetivos ambientales	7
2.4. Relaciones con otros planos y programas conexos	8
2.5. Estudio de alternativas	9
3. INVENTARIO AMBIENTAL	11
3.1. Situación	11
3.2. Geología, geomorfología y topografía	11
3.3. Edafología	12
3.4. Clima y cambio climático	12
3.5. Hidrología	12
3.6. Áreas protegidas	13
3.7. Flora y vegetación	14
3.8. Fauna	15
3.9. Paisaje	15
3.10. Riesgos naturales	16
3.11. Patrimonio y Bienes de Dominio Publico	17
3.12. Infraestructuras y derechos mineros	17
3.13. Socioeconómico	18
4. VALORACIÓN DE IMPACTOS	19
4.1. Problemas ambientales relevantes para el plan	19
4.2. Efectos en el Medio Ambiente	19
4.3. Medidas de protección	20
4.4. Seguimiento ambiental	20
5. FIRMA	23
6. CONTROL DE REVISIONES	24

1. DATOS GENERALES, ANTECEDENTES Y OBJETO

1.1. Procedimiento

El Servicio de Eficiencia Hídrica Agraria de la Dirección General de Desarrollo Rural, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, desarrolla el **PLAN DIRECTOR REGIONAL DE NUEVOS REGADÍOS EN CLM**.

La normativa de aplicación para planes y programas en materia de Medio Ambiente es, a nivel nacional, la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y posteriores modificaciones; y a nivel autonómico, la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha.

La Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha recoge en su artículo 5 el ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica. El Plan Director de Nuevos Regadíos en CLM queda enmarcado en la tramitación **evaluación ambiental estratégica ordinaria**.

La Evaluación Ambiental de Planes y Programas se recoge en el CAPÍTULO I de la Ley 2/2020 citada anteriormente, siendo los trámites y plazos de la **evaluación ambiental estratégica ordinaria** los que se recogen en su artículo 18 y se citan a continuación:

- a) *Solicitud de inicio.*
- b) *Consultas previas y determinación del alcance del estudio ambiental estratégico.*
- c) *Presentación del estudio ambiental estratégico ante el órgano sustantivo.*
- d) *Información pública y consultas a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas.*
- e) *Análisis técnico del expediente.*
- f) *Declaración ambiental estratégica.*

g) Publicidad de la adopción o aprobación del plan o programa.

Tras el inicio del trámite mediante la presentación del *Documento Inicial Estratégico* y las consultas previas, se presenta el presente documento de *Estudio Ambiental Estratégico* para continuar con la tramitación ambiental.

1.2. Consultas previas

A continuación, se hace una recopilación de las consultas previas recibidas por los diferentes organismos consultados. Estos informes se han tomado en consideración para la redacción del presente *Estudio Ambiental Estratégico*.

- Confederación Hidrográfica del Segura (CHS).
- Confederación Hidrográfica del Duero (CHD).
- Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT).
- Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG).
- Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ).
- Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE).
- Secretaria de Estado de Energía. Dirección General de Política Energética y Minas.
- Servicio de Sanidad Ambiental, Salud Laboral y Laboratorio de Salud Pública.
- Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
- Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad. Consejería de Desarrollo Sostenible.

1.3. Objeto del Plan

El **PLAN DIRECTOR DE NUEVOS REGADÍOS EN CLM 2022-2030** establecerá el marco para la futura planificación y programación de nuevos proyectos de regadío en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Este Plan pretende incorporar un nuevo enfoque del ciclo completo e integral de la competitividad agraria ligada al recurso agua, que pueda completar la programación incluida en el PDR de Castilla-La Mancha 2014-2020 y en el PNDR 2014-2020 en el ámbito de las transformaciones y las modernizaciones de regadío, y servir como primera referencia para nuevas programaciones de fondos europeos (Feader 2023-2029, Resiliencia).

1.4. **Ámbito de estudio y ubicación**

El Plan Director Regional de Nuevos Regadíos se desarrollará en la totalidad del territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Está formada por 5 provincias: Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo; que a su vez se dividen en un total de 919 municipios.

El presente documento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, se recoge la información relativa a los proyectos de nuevos regadíos actualmente en trámite de evaluación ambiental o planificados para el periodo 2022-2030. Los nuevos proyectos de regadío planificados son:

- o Regadío la Gineta y Montalvos (Albacete)
- o Regadío de Elche de la Sierra (Albacete)
- o Regadío Fuente Higuera (Albacete)
- o Regadío Claras Yeste (Albacete)
- o Regadío SAT La Rada-Lentiscal (Albacete)
- o Regadío Pedro Muñoz (Ciudad Real)
- o Regadío Campo de Montiel (Ciudad Real)
- o Regadío de la Grajuela (Cuenca)
- o Regadío Manchuela-Centro (Cuenca)
- o Regadío Río Cañamares (Guadalajara)
- o Regadío del Badiel (Guadalajara)
- o Regadío del Medio Tajuña (Guadalajara)
- o Regadíos de Almoguera (Guadalajara)
- o Regadío en Checa (Guadalajara)
- o Regadío Canal de Henares (Guadalajara)
- o Regadío Canal del Bajo Alberche (Toledo)
- o Regadío Mora de Toledo (Toledo)

En la planificación propuesta se manejan delimitaciones gráficas provisionales, puesto que las zonas regables potenciales pasarían a reales solo cuando dispongan de una concesión de agua con delimitación de volumen y de su territorio.

A este elenco inicial de proyectos se podrán incorporar nuevas actuaciones, acorde con los criterios de Planificación expuestos en el Plan.

2. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL PLAN

2.1. Principios del plan

Los **principios generales** del Plan Director Regional de Nuevos Regadíos del Horizonte 2022-2030 son los de **sostenibilidad, cohesión, multifuncionalidad, competitividad, equidad, flexibilidad y corresponsabilidad**.

Vertebrar el territorio, evitando o reduciendo los procesos de pérdida de población, abandono y envejecimiento de las zonas rurales.

Mejorar las infraestructuras de distribución y aplicación del agua de riego, para racionalizar el uso de los recursos hídricos, reducir la contaminación de origen agrario de las aguas superficiales y subterráneas (contaminación difusa) y promover el cambio de los sistemas de riego con incorporación de las innovaciones tecnológicas que permitan aplicar técnicas de riego más eficientes y menos exigentes en el consumo de agua.

Ordenar las producciones y los mercados agrarios, consolidando un sistema agroalimentario competitivo, sostenible y diversificado en sus producciones, adecuándose a la PAC, especialmente a sus restricciones y limitaciones productivas.

Incorporar criterios ambientales en la gestión de tierras y aguas para evitar su degradación, permitir la recuperación de acuíferos y espacios naturales valiosos (humedales), proteger la biodiversidad y los paisajes, y reducir los procesos de desertización.

2.2. Objetivos generales y específicos

Los tres objetivos básicos del «**PLAN DIRECTOR DE NUEVOS REGADÍOS EN CASTILLA-LA MANCHA 2022-2030**» son:

- o **Sostenibilidad** (recurso agua y medio natural, clima, agricultura digna, rentable y con visión protectora a futuro).
- o **Lucha contra la despoblación**.
- o **Tecnología aplicada** (a eficiencia hídrica, a mercados) dará prioridad a los sistemas de riego localizado.

En base a los objetivos básicos se plantean los siguientes objetivos específicos:

- o Racionalizar el uso de agua de riego
- o Fomentar explotaciones agrícolas competitivas
- o Racionalización de los recursos naturales, agua y energía, con nuevas tecnologías de riego y utilización de energías renovables.
- o Facilitar la introducción de nuevas tecnologías en el regadío.
- o Desarrollar nuevos regadíos sostenibles.
- o Mejoras de formación aumentando la cualificación de los diferentes participantes.
- o Consolidar e incrementar el potencial de la industria agroalimentaria ligada a la agricultura.
- o Proteger el territorio contra el despoblamiento.
- o Integrar la variable ambiental en la toma de decisiones.
- o Integrar el papel de la mujer en las gestiones de gobernanza de regadíos.
- o Establecer un marco común de actuación para el regadío en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- o Mejorar la calidad de vida de los regantes.
- o Mejora de la gestión de las Comunidades de Regantes.
- o Coordinación con otros planes promovidos por otros organismos con competencia en materia de regadíos.

2.3. Objetivos ambientales

Los objetivos de protección ambiental que se deben cumplir con el desarrollo del Plan son:

- o Reducir los procesos de desertificación.
- o Mitigación del cambio climático.
- o Protección de la biodiversidad y los ecosistemas.
- o Consolidar la población y rentas locales.
- o Fomentar los aprovechamientos tradicionales.
- o Gestión sostenible del patrimonio y los bienes públicos.
- o Prevención de riesgos (incendios, inundación, etc).
- o Prevenir el deterioro de las masas de agua (explotación y estado).
- o Proteger la salud de los ciudadanos.

2.4. Relaciones con otros planos y programas conexos

El Plan de Nuevos Regadíos tiene objetivos comunes con la siguiente planificación vigente actualmente:

- *Programa de Acción Nacional contra la Desertificación.*
- *Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030.*
- *Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla-La Mancha.*
- *Plan de Conservación de Humedales de Castilla-La Mancha.*
- *Planes de Gestión de Espacios Red Natura 2000.*
- *Planes de Ordenación de Recursos Naturales.*
- *Plan de gestión de las zonas de especial protección para las aves de ambientes esteparios en Castilla-La Mancha.*
- *Planes de Conservación de especies de fauna y flora amenazadas.*
- *Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017*
- *Plan de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha.*
- *Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha.*
- *Plan estratégico de la PAC.*
- *Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia.*
- *Planes de ordenación urbanística y de infraestructuras.*
- *Plan de Actuación en materia de Vías Pecuarias.*
- *Plan especial de emergencias por incendios forestales de Castilla-La Mancha.*
- *Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2023-2030.*
- *Plan de Gestión de Lodos de Depuradora de Castilla-La Mancha.*
- *Plan Hidrológico Nacional .*
- *Plan Nacional de Regadíos-Horizonte 2008.*
- *Planes hidrológicos de Cuenca.*
- *Programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables a la contaminación de nitratos de origen agrario designadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

2.5. Estudio de alternativas

Se plantean tres alternativas técnica y ambientalmente viables al Plan Director de Nuevos Regadíos en CLM 2022-2030:

- Estrategia de Alternativa cero 0: No aplicar ningún plan, lo que permite mantener las condiciones actuales.
- Estrategia de Alternativa 1: Aplicación de un nuevo plan de regadío, sustentado solo en objetivos técnicos y económicos.
- Estrategia de Alternativa 2: Aplicación de un nuevo plan de regadío, en aplicación de los objetivos de sostenibilidad ambiental, social y tecnológica.

Tras el análisis de las 3 alternativas estratégicas planteadas para el **PLAN DIRECTOR DE NUEVOS REGADÍOS EN CLM 2022-2030**, se concluye:

La *Estrategia de alternativa 2 de regadío sostenible* plantea la implantación de nuevos regadíos en Castilla-La Mancha en terrenos gestionados actualmente en secano, generalmente de baja productividad, en la que se establece una regulación para el cumplimiento de objetivos marcados.

Para minimizar los posibles impactos negativos se plantean recomendaciones y condicionantes que deberán cumplir los nuevos proyectos de riegos a implantar. En lo relativo a la fauna se podría producir un efecto negativo por la alteración de hábitats, principalmente para la avifauna esteparia cuyo hábitat favorable son los cultivos de labor secano, aplicándose recomendaciones ambientales orientadas a la no ocupación de zonas importantes para la avifauna esteparia. Respecto del consumo de los recursos hídricos se regula la correcta gestión de agua.

Para el resto de los factores también se plantean recomendaciones y condicionantes para que el efecto sobre los mimos sea positivo, como la contribución a la mitigación del cambio climático por favorecer la implantación de instalaciones renovables.

El impacto sobre la socioeconomía sería positivo, se contribuiría al crecimiento de la economía local y al desarrollo rural.

Por lo tanto, **se selecciona como alternativa la *Estrategia 2 de regadío sostenible***, ya que con la implantación de nuevos regadíos **se contribuye a la lucha contra la despoblación**, generando un impacto positivo sobre la economía de los

agricultores y economía local de los municipios; y al plantear una planificación regulada se **asegura la implantación de los nuevos regadíos de forma sostenible con el medio ambiente**, mejorando el estado actual de algunos factores del medio con la aplicación de nueva tecnología y adecuada gestión de las explotaciones, y los impactos negativos que puedan producirse se verán minimizados por la aplicación de recomendaciones ambientales.

3. INVENTARIO AMBIENTAL

3.1. Situación

El Plan Director Regional de Nuevos Regadíos se desarrollará en la totalidad del territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. En la Comunidad de Castilla-La Mancha se definen en 32 comarcas agrarias: 7 en la provincia de Albacete, 6 en la provincia de Ciudad Real, 7 en la provincia de Cuenca, 5 en la provincia de Guadalajara y 7 en la provincia de Toledo

3.2. Geología, geomorfología y topografía

Según el [Instituto Geológico y Minero de España \(IGME\)](#), en la comunidad castellano-manchega afloran formaciones geológicas que se extienden por toda la serie estratigráfica.

Las más antiguas, Precámbrico y Paleozoico, se localizan en el denominado macizo Hespérico, que aflora al Norte en el sistema Central, al Oeste, en los Montes de Toledo, sierra de Almadén y las llanuras localizadas entre ambas, y al Sur en el valle de Alcudia y estribaciones de sierra Morena.

El territorio de Castilla-La Mancha es muy complejo. La **meseta** presenta una altitud media de unos 600 metros sobre el nivel del mar. Se divide en cuatro regiones totalmente diferentes, la Alcarria, La Mancha, el Campo de Montiel y la fosa del Tajo.

En general la zona de estudio es bastante llana, predominando las pendientes alrededor de 0-15%, quedando pendientes superiores a 20% en las zonas de sierra como son los Montes de Toledo en sistema central (sur de Toledo), la serranía de Cuenca en el sistema ibérico (este de Cuenca), la sierra de Almadén de sierra Morena (sur de Ciudad Real) así como la sierra de Alcaraz o Calar del Mundo pertenecientes a las estribaciones norteñas prebéticas (sureste de Albacete).

Prácticamente la totalidad de la comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se encuentra en zonas con riesgo de sufrir desertificación, ya que se encuentran en terrenos catalogados como "semiáridos", ubicados en gran parte de la comunidad, y zonas "subhúmedas secas", ubicados al sur en la provincia de Albacete, al oeste en las provincias de Toledo y Ciudad Real, y al norte en las provincias de Cuenca y Guadalajara de zonas. Al norte de la región en las

provincias de Cuenca y Guadalajara se encuentran terrenos catalogados como “subhúmedos húmedos” y “húmedos”.

3.3. Edafología

En Castilla-La Mancha la clase Inceptisol ocupa prácticamente toda la comunidad, apareciendo pequeñas superficies de suelo clasificado como aridisol al sureste en la provincia de Albacete, y manchas aisladas de suelo clasificado como alfisol y entisol, principalmente al oeste.

3.4. Clima y cambio climático

En la Comunidad de Castilla-La Mancha se observan principalmente dos climas, el “Bsk” clima seco de estepa fría en la parte central y sureste, y el “Csa” clima templado con verano seco y cálido alrededor del ya citado. También aparecen con una menor ocupación al norte de la provincia de Guadalajara el “Csb” clima templado con verano seco y templado, y el “Cfb” clima templado sin estación seca con verano templado.

Tras realizar el análisis de los distintos escenarios propuestos en el periodo comprendido entre los años 2006 y 2100, los resultados más destacados son los siguientes:

- o El aumento de la temperatura máxima será de entre 5,83- 7,23 °C en Castilla- La Mancha para los escenarios RCP 4.5 y RCP 8.5, alcanzando los 25 ° C.
- o Existe una tendencia a la disminución de las precipitaciones, colocándose por debajo de 1 mm/ día en el escenario RCP 8.5.

En resumen, las variaciones más significativas derivadas del cambio climático afectan principalmente a la temperatura, ya que ésta puede llegar a aumentar más de 5° C en los dos escenarios.

3.5. Hidrología

Las Demarcaciones Hidrográficas presentes en la Comunidad de Castilla-La Mancha, ámbito de aplicación del plan, son: **Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Ebro, Júcar y Segura**. Los principales cauces existentes dan nombre a las distintas

demarcaciones. Las masas de agua subterránea ocupan prácticamente toda la región, concentrándose más en la parte este.

3.6. Áreas protegidas

En lo relativo a áreas protegidas, a continuación, se recopilan las figuras de protección existentes en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, tanto de ámbito regional como nacional, cuya regulación y protección se deberá tener en cuenta en la planificación e implantación de nuevos proyectos de regadíos:

a) Áreas protegidas

a.1) Espacios Naturales Protegidos (ENP):

- o Parques Nacionales (Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad)
- o Espacios Naturales Protegidos (Ley 9/1999 y sus posteriores modificaciones): Parques Naturales, Reservas Naturales, Microrreservas, Monumentos Naturales, Reservas Fluviales, Paisajes Protegidos, Parajes Naturales.
- o Tramitación en la zona de algún Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

a.2) Zonas Sensibles:

Zonas sensibles (Ley 9/1999 y sus posteriores modificaciones):

- o ZEPAs.
- o LICs y ZECs.

Áreas Críticas derivadas de Planes de Conservación de especies amenazadas y las que declare el Consejo de Gobierno por contener manifestaciones importantes de hábitats o elementos geomorfológicos de protección especial.

- o Áreas Forestales destinadas a la protección de recursos.
- o Refugios de Fauna.
- o Refugios de Pesca.
- o Otras declaradas por el Consejo de Gobierno como Corredores Biológicos.

b) Otras figuras de protección:

b.1) Hábitats y elementos geomorfológicos:

Hábitats y elementos geomorfológicos incluidos en el Catálogo Regional de protección especial (art. 91 del Anejo 1 de la Ley 9/1999) y su ampliación (Decreto 199/2001, de 6 de noviembre de 2001).

b.2) Humedales incluidos en el Convenio RAMSAR.

b.3) Inventario Español de Zonas Húmedas (IEZH).

b.4) Especies de flora y fauna.

b.5) Reservas de la biosfera.

b.6) Áreas de Importancia para las Aves (IBAs).

b.7) Zonas Importantes para los Mamíferos de España (ZIM).

c) Planes de recuperación (y sus revisiones) y conservación de especies amenazadas:

c.1) Planes de Conservación aprobados para las distintas especies amenazadas (7 de flora y 6 de fauna) en Castilla-La Mancha.

3.7. Flora y vegetación

En España se diferencian tres grandes regiones biogeográficas: La Eurosiberiana, la Mediterránea y la Macaronésica. La región que ocupa el ámbito de estudio corresponde con la región Mediterránea, que corresponde con la llamada “España parda”, ocupa el 80% de la Península y baleares. Se caracteriza por unos veranos cálidos y secos, condiciones que someten a la vegetación a un notable estrés hídrico.

Las series con mayor importancia en el ámbito de estudio, debido a su extensión, es la 22b Serie mesomediterránea manchega y aragonesa basófila de *Quercus rotundifolia* o encina (*Bupleuro rigidi-Querceto rotundifoliae sigmetum*) y debido a la su importancia hidrológica es la serie I Geomegaseries riparias mediterráneas y regadíos(R).

En Castilla-La Mancha, en las zonas centrales existe gran cantidad de terreno agrícola, debido a las amplias llanuras existentes. Por el contrario, en los extremos de la comunidad autónoma, existe mayor cantidad de terreno forestal al coincidir con zonas más montañosas. Salpicadas en todas las provincias se pueden encontrar masas de agua como lagunas y pantanos.

3.8. Fauna

Una de las comunidades interesantes de estudio para el plan de regadíos son las **aves rapaces**. Se caracteriza por sus habilidades para cazar y alimentarse de otros animales. Estas aves poseen adaptaciones notables como garras afiladas, picos curvos y fuertes, y una visión excepcionalmente aguda, lo que les permite localizar y capturar a sus presas con gran precisión. Las aves rapaces se encuentran en una gran variedad de hábitats, desde bosques densos hasta áreas abiertas como desiertos y praderas, y juegan un papel crucial en el mantenimiento del equilibrio ecológico al controlar las poblaciones de roedores, aves más pequeñas e incluso insectos.

Las **aves esteparias** se definen como un grupo de aves que habitan principalmente en las estepas, ecosistemas caracterizados por vastas llanuras herbáceas y semiáridas, con escasa o nula presencia de árboles. Estas aves han desarrollado adaptaciones específicas para sobrevivir en estos ambientes, que suelen tener climas extremos, con inviernos fríos y veranos calurosos. Algunos representantes de aves esteparias incluyen la avutarda, cernícalo primilla, el sisón, y la ganga, entre otras. Estas especies dependen de la vegetación baja y dispersa para camuflarse y encontrar alimento, y muchas de ellas realizan movimientos migratorios para aprovechar las mejores condiciones climáticas y de disponibilidad de recursos. La conservación de estas aves es crucial, ya que sus hábitats están amenazados por actividades humanas como la agricultura intensiva y la urbanización.

3.9. Paisaje

El Atlas de los paisajes de Castilla-La Mancha, como el de España, incluye en su taxonomía un nivel superior de síntesis, las llamadas Asociaciones de Tipos de Paisaje, que resultan de agrupar los tipos en función de semejanzas esencialmente fisiográficas. Las Asociaciones constituyen así el nivel mayor de abstracción de la caracterización paisajística. Con esto, se pone de manifiesto, la rica diversidad del paisaje regional con 14 asociaciones de tipos de paisaje, de las 34 identificadas en España, están representadas en el territorio castellano- manchego.

3.10. Riesgos naturales

Incendios

Las zonas con menor riesgo de incendio se corresponden con la parte central de la comunidad, aumentando el riesgo en el norte, sur y oeste. Las zonas de riesgo máximo se ven reducidas a áreas puntuales.

Inundación

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha reparte sus aguas entre siete cuencas hidrográficas. Las principales son las del Tajo, la del Guadiana y la del Júcar, pero también vierte sus aguas a los ríos Guadalquivir, Segura, Ebro y Duero. Este sistema hidrográfico es complejo, pues se encuentra bastante influenciado por las características geológicas y climáticas propias de la región.

Seísmos

La Comunidad de Castilla-La Mancha se encuentra ubicada en zonas donde, de forma generalizada, el riesgo sísmico es bajo, oscilando entre los $0,01 \text{ cm/s}^2$ y $0,04 \text{ cm/s}^2$, exceptuando algunas zonas como al sureste de la provincia de Albacete que presenta riesgo sísmico con unos valores medios-altos de hasta $0,13 \text{ cm/s}^2$.

Erosión

La erosión tanto laminar como los movimientos en masa en Castilla-La Mancha, es muy diversa dependiendo de la zona estudiada con valores bajos, medios y altos.

Contaminación

En Castilla-La Mancha existen 9 zonas recogidas en el *Programa de actuación aplicable a las Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos declaradas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*, que prevé las actuaciones necesarias para prevenir y reducir la contaminación por nitratos de origen agrario en los acuíferos y aguas superficiales, permitiendo que las masas de agua cumplan con los niveles máximos de nitratos en agua propuestos.

3.11. Patrimonio y Bienes de Dominio Público

Los montes públicos, vías pecuarias y elementos patrimoniales son bienes de dominio público, quedando definidos en el artículo 5 de la [Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas](#):

Son bienes y derechos de dominio público los que, siendo de titularidad pública, se encuentren afectados al uso general o al servicio público, así como aquellos a los que una ley otorgue expresamente el carácter de demaniales.

En lo relativo a los **Montes**, actualmente, el 45% de la superficie total de la región de Castilla-La Mancha es forestal, lo que supone más del 13% de la superficie forestal nacional.

Son 3,5 millones de hectáreas forestales, de las que el 77% son arboladas, y el 23% restante, son zonas de matorral, pastizal y herbazal.

Las **vías pecuarias** son las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurrendo tradicionalmente el tránsito ganadero.

El **Patrimonio Cultural** está constituido por los bienes muebles, inmuebles y manifestaciones inmateriales, con valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, industrial, científico, técnico, documental o bibliográfico de interés para la región.

El **Camino de Santiago** es la denominación que tienen una serie de rutas de peregrinación cristiana de origen medieval que se dirigen a la tumba de Santiago el Mayor, situada según la tradición, en la catedral de Santiago de Compostela en Galicia. Tiene relevancia histórica y cultural.

3.12. Infraestructuras y derechos mineros

Las principales infraestructuras de importancia para el Plan Director de Nuevos regadíos son las carreteras, el ferrocarril y los derechos mineros.

La longitud total de carreteras provinciales dentro de Castilla-La Mancha asciende a 8.607,29 km. Hay numerosas Autovías y carreteras en el ámbito de los proyectos, siendo las más destacables A-31, A-3, N-310, N-320.

La red ferroviaria en Castilla-La Mancha comprende la red de Alta Velocidad, Red Convencional (aproximadamente 1.587 km) y Cercanías (aproximadamente 22 km), el plan se encontraría en el ámbito del FFCC Madrid-Zaragoza y FFCC Alcázar de San Juan-Albacete.

Lo derechos mineros se encuentran ubicados en todo el ámbito de la región.

3.13. Socioeconómico

El cambio demográfico constituye uno de los mayores retos que afrontan las regiones, ciudades y núcleos rurales de población de Europa, estando determinado principalmente por factores relacionados con el envejecimiento de la población, unas tasas de natalidad bajas y el agravamiento de los desequilibrios en la distribución de la población.

Castilla-La Mancha es una región con un perfil y caracterización eminentemente rural, en la que más del 90 % de su geografía es rural, y en la que más de la mitad de sus municipios tiene menos de 500 habitantes, y solo 12 sobrepasan los 30.000 habitantes.

Para determinar la zonificación de las áreas que integran el medio rural de Castilla-La Mancha se aprueba el [Decreto 108/2021, de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha, conforme a la tipología establecida en el artículo 11 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de medidas económicas, sociales y tributarias frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural de Castilla-La Mancha](#). Más de la mitad de la región cuenta con áreas catalogadas como "zonas de extrema despoblación" y "zonas con intensa despoblación".

En la región de Castilla-La Mancha existen 29 Grupos de Desarrollo Rural, que representan a 884 municipios, 835 entidades públicas y 1.506 asociaciones y entidades privadas.

4. VALORACIÓN DE IMPACTOS

4.1. Problemas ambientales relevantes para el plan

Los principales problemas ambientales relevantes para el plan son:

- o Desertificación de los suelos.
- o Cambio climático.
- o Conservación de la Red Natura 2000 y Espacios Naturales Protegidos
- o Protección de la biodiversidad, fauna y flora.
- o Estado cuantitativo y cualitativo de las masas de agua.
- o Gestión adecuada de residuos.
- o Proteger la salud humana.

4.2. Efectos en el Medio Ambiente

Tras la valoración de los efectos que provoca en el medio el desarrollo del **PLAN DIRECTOS DE NUEVOS REGADÍOS**, se obtienen los siguientes resultados:

<i>Impactos negativos compatibles</i>	12	<i>Impactos positivos mínimos</i>	1
<i>Impactos negativos moderados</i>	15	<i>Impactos positivos medios</i>	16
<i>Impactos negativos severos</i>	0	<i>Impactos positivos notables</i>	5
<i>Impactos negativos críticos</i>	0	<i>Impactos positivos sobresalientes</i>	0

Con estos resultados podemos analizar que los principales impactos que se producirán por el desarrollo del Plan son los relacionados con la actividad agraria, derivada de la ocupación de suelo agrícola, las labores de manejo asociadas a los cultivos y el consumo hídrico relacionado con las explotaciones en regadío. De acuerdo con los objetivos de sostenibilidad y mejora tecnológica del Plan se fomenta el impulso de medidas y actuaciones que reduzcan, mitiguen o eviten estos impactos.

La aplicación del Plan en base a los objetivos de sostenibilidad, económicos y tecnológicos mejoran los factores socioeconómicos. Se producirá una inversión económica y financiera, la generación de empleo y la fijación de la población al medio rural.

4.3. Medidas de protección

En este apartado se describen las medidas orientadas a mitigar los impactos previstos por la implantación del **PLAN DIRECTOR DE NUEVOS REGADÍOS** son de forma resumida:

- o Protección del suelo, geología y geomorfología mediante conservación de los elementos geomorfológicos y fomentar las actuaciones que reduzcan la desertificación y favorezcan la regeneración de los suelos.
- o Protección de la atmósfera y clima aplicando actuaciones que fomenten la fijación de CO₂ en el suelo y reduzcan la emisión de GEI.
- o Protección de la hidrología aplicando medidas que favorezcan la conservación y mejora del estado de las masas de agua.
- o Protección de la fauna, vegetación y biodiversidad aplicando medidas encaminadas a la conservación de ecosistemas y hábitats.
- o Protección del paisaje mediante el cumplimiento de planes de ordenación y urbanísticos vigentes.
- o Protección sobre el patrimonio y bienes de interés cultural mediante el cumplimiento de la legislación vigente.
- o Protección de la población mediante la aplicación de medidas que promuevan la reducción de productos fitosanitarios y fertilizantes.

4.4. Seguimiento ambiental

Las medias previstas para el seguimiento ambiental de acuerdo a los objetivos ambientales marcados son:

Reducir los procesos de desertificación

- o Estudio sobre la degradación o regeneración de los suelos.
- o Seguimiento a lo largo de la fase de explotación de la evolución de las superficies ocupadas por vegetación natural en la zona de riego, y de las roturaciones realmente realizadas.

Mitigación del cambio climático

- o Seguimiento anual del consumo real de energía de la red y de las emisiones de GEI asociadas, tanto a escala infraestructura de transporte y distribución del agua como en su caso a escala sistemas de riego en parcela

- Estudio sobre la implantación de energías renovables en las nuevas explotaciones de regadío.
- Seguimiento de la presión neta por extracciones de la zona de riego, en comparación con la evolución de las aportaciones anuales de la masa de agua cedente del recurso.

Protección de la biodiversidad y los ecosistemas

- Estudio de los cambios de uso a nivel comarcal/municipal.
- Estudio de la superficie en que el hábitat que ha sido destruido por el proyecto.
- Seguimiento a lo largo de la fase de explotación de la evolución de las superficies de los hábitats asociados a masas de agua superficiales y subterráneas afectadas, y de su estado de conservación, en combinación con el seguimiento antes indicado de la presión neta por extracciones de la presión por contaminación difusa provocadas por la zona de riego.
- Estudio de la evolución de las especies de fauna más afectadas en las zonas de implantación de regadíos.
- Seguimiento de la mortalidad causada al menos en la primera parte de la fase de explotación.
- Seguimiento de la efectividad de los sistemas de paso de azudes.
- Seguimiento de la efectividad de los pasos sobre canales construidos.
- Control del cumplimiento de los condicionantes ambientales asociados a la conservación de los elementos clave en figuras de la Red Natura 2000 y Espacios Naturales Protegidos.

Consolidar la población y rentas locales

- Estudios demográficos para analizar el asentamiento de la población en zonas rurales.
- Estudios económicos sobre la inversión derivada de la implantación de riegos en las poblaciones cercanas.
- Estudios socioeconómicos para análisis de empresas creadas derivadas de la implantación de riegos.

Fomentar los aprovechamientos tradicionales

- Estudio de los cambios de uso a nivel comarcal/municipal.

- Estudios socioeconómicos para el análisis de la potenciación de otros sectores tradicionales asociados a la agricultura, como el agroalimentario.

Gestión sostenible del patrimonio y los bienes públicos

- Control de las autorizaciones en materia de patrimonio para la ejecución de nuevas infraestructuras asociadas a los proyectos de riego.

Prevención de riesgos (incendios, inundación, etc.)

- Control del cumplimiento del Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha.
- Control del cumplimiento del Plan Especial de Protección civil ante el riesgo de inundaciones en Castilla-La Mancha (PRICAM).
- Cumplir con el Decreto 11/2013, de 13/03/2013, se atribuyen competencias en materia de seguridad de presas, embalses y balsas a la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

Prevenir el deterioro de las masas de agua

- Seguimiento del régimen hidrológico de las masas de agua afectadas por las captaciones y por los retornos
- Seguimiento cuantitativo de las aportaciones anuales de fertilizantes y de fitosanitarios en la zona de riego.
- Seguimiento de la concentración de nutrientes, contaminantes conflictivos o de la salinidad en las masas de agua afectadas por los retornos del riego.

Proteger la salud de los ciudadanos

- Estudio sobre el uso de fertilizantes y productos fitosanitarios.

5. FIRMA



Rosa M.ª Colás Gómez
Ingeniero Agrónomo
Colegiado nº 0200309 C.O.I.A.A.B.
Coordinación Evaluación Ambiental

Redacción

Ana Aurora Barnes Gonzalez
Ingeniero Forestal
Evaluación Ambiental

Redacción

Soledad Ramírez Guijarro
Grado en Ingeniería agrícola y agroalimentaria
Evaluación Ambiental

Redacción

Juan Manuel Roldán Arroyo
Ingeniero de Montes
Colegiado nº 6914 C.O.I.M.
Dirección Evaluación Ambiental

Aprobación

Cristóbal Martínez Iniesta
Biólogo
Colegiado nº 217 C.L.M.
Dirección Biodiversidad

Aprobación

DEAS MEDIOAMBIENTALES, SL. está inscrita en el REA y sus técnicos han cumplido en todo momento con la reglamentación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y señalizaciones de seguridad aplicables, llevando los EPIS necesarios de acuerdo al trabajo a realizar y respetando las indicaciones del coordinador de seguridad y salud de la obra, así como las prescripciones del plan de seguridad y salud en cuanto al trabajo a desempeñar dentro de la obra.

IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL. se encuentra certificada en calidad y gestión medioambiental según normas UNE ISO 9001/ 14001 por Applus. En virtud de lo establecido en la ley orgánica 15/1999 Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, el promotor cuyos datos figuran en el presente documento consiente a IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL., el tratamiento de sus datos personales, así como la autorización a la comunicación con aquellas entidades respecto de las cuales IDEAS MEDIOAMBIENTALES SL tuviera concertado contrato de prestación y promoción de servicios. Los datos se incluirán en un fichero automatizado de IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL que dispone de las medidas de seguridad necesarias para su confidencialidad y que el promotor podrá ejercitar conforme a la ley sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a IDEAS MEDIOAMBIENTALES SL C/ San Sebastián n19 02005 Albacete.ref.datos.

Por todo lo anterior IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL., se compromete a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que maneje relativa a los trabajos realizados.

San Sebastián, 19 – 02005 Albacete t 967 610 710 f 967 610 714 – ideas@ideasmedioambientales.com

6. CONTROL DE REVISIONES

Nº REV.	FECHA	CONTENIDO REVISIÓN
00	11/10/2024	Plan Director de Nuevos Regadíos en Castilla-La Mancha 2022-2030



Ideas en evolución.
Las mejores ideas no son las más brillantes,
sino las que responden mejor al cambio.